



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 299

Expediente Nº 14.161/2023

VISTO la Resolución FI Nº 236-D-2023, recaída en Expte. Nº 14.161/2023, mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura suplente de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Conservación de Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, ocupado regularmente por el Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 495-CD-2022, por cargo de mayor jerarquía en la misma materia.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, habiéndose presentado sólo una de ellos, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora aconseja declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que "los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de

M

P. 299

Expediente N° 14.161/2023

los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo” y agrega, en su último párrafo, que “la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”.

Que del Acta de Dictamen no se notificó la postulante.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, por el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 193/2023,

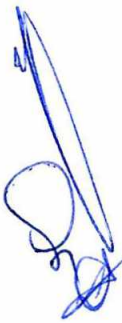
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 236-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.161/2023


asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, materializado en virtud de la convocatoria efectuada por la Resolución FI N° 236-D-2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Lilia Aurora MLEZIVA; al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **299-CD-2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa